



RESOLUCIÓN EXENTA 4T Nº 13208 / 2021

**MAT.:** DZS\_ Autoriza devolución de Copago por extravío de B.A.S.

TEMUCO, 30/12/2021

## VISTOS:

Las Facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 27 /2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A N° 28 del 20 de marzo de 2019; del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución N° 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud presentada por Sr(a) Constanza Cristina Fierro Montecinos, para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folios N°397118300 ascendentes a la suma de \$6.320 (Seis mil trescientos veinte pesos).

2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante con relación al extravío de los originales de los BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

1.- Autorizase la devolución de la suma de \$6.320 (Seis mil trescientos veinte pesos) correspondiente al copago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicados.

La Sucursal Avda. Alemania devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por

concepto de co-pago.

Anótese, Comuníquese, y Archívese

"Por orden del Director"

MARIA INES SEGUEL SANDOVAL JEFE(A) SUCURSAL AVENIDA ALEMANIA

MSS / mss

## DISTRIBUCIÓN:

SUCURSAL AVDA. ALEMANIA

• OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

EuldyDVT

Código de Verificación